



**EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)**

**Dedicatoria:** Docente de Planta  
**Dedicación:** Tiempo completo (40 horas semanales)  
**Escalafón:** Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNIG  
**Naturaleza del cargo:** Empleado Público  
**Dependencia:** Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos  
**Centro de Costo:** 1721101  
**Sede del trabajo:** Universidad Militar Nueva Granada (Carretera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-Transversal 3° No 49-00- Bogotá - Colombia)

**RESPONSABILIDADES Y DEBERES**

- Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:
  - La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
  - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
  - La participación en programas de extensión o proyección social.
  - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
  - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
  - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
  - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
  - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
  - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNIG a través del Centro de Extensión y Negocios.
  - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
  - Las funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMNIG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
  - Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
  - Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes.
  - Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
  - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
  - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNIG
  - Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNIG
  - Acreditarse como docente de la UMNIG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
  - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
  - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNIG prepare para sus docentes
  - Realizar las pruebas académicas programadas, dadas a conocer a los alumnos y digitalizar en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
  - Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o próroga cuando haya lugar a ellas
  - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

**EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:**

- Adujar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante legales o que contengan información imprecisa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA. **Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y restro del convocatoria.**

ORIGINAL FIRMADO POR:

*Fernando Torres*  
CORONEL FERNANDO TORRES  
DECANO FACULTAD

**REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**

**Título Universitario:** Polilólogo  
**Títulos de postgrado en:** Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales  
**Experiencia Docente:** (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra. Preferiblemente con experiencia en investigación.  
**Experiencia profesional:** (1) año de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial  
**Segundo idioma:** Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNIG (Resolución 2809 de 2013).

NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

**INSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES**

**Lugar y Fecha de publicación de la apertura de la convocatoria:** Bogotá D.C., 31 de marzo de 2014, en la página Web de la Universidad y la cartelera de la Decanatura (FARIES).  
**Lugar y Fecha de cierre:** Bogotá D.C., 25 de abril de 2014, a las 17:00 horas.  
**Lugar y fecha de entrega de documentos para la inscripción:** Bogotá D.C., Decanatura de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, Oficina Decanatura, piso 1, desde el 31 de marzo de 2014 hasta el 25 de abril de 2014 a las 17:00 horas.

**SOPORTES DOCUMENTALES Y REQUERIMIENTOS:**

Con el formulario de inscripción debidamente diligenciado los candidatos deben entregar fotocopia de: documento de identidad, diplomas, certificados laborales y los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios, así como aquellos que el aspirante quiera hacer valer en la UMNIG. **Presentar una propuesta de investigación relacionada con el área convocada en la fecha estipulada.**  
**Lugar y fecha de publicación de aspirantes lista de admitidos:** 30 de abril de 2014, a las 17:00 horas, por la página Web de la Universidad y la cartelera de la Facultad.  
**Lugar y fecha de Entrega de Propuesta de Investigación:** entre el 6 y el 7 de mayo de 2014 (horario por confirmar).  
**Lugar y fecha de Entrega de Propuesta de Investigación:** 6 de mayo de 2014 hasta las 17:00 horas en la Decanatura de la Facultad.  
**Lugar y fecha de Entrevista Personal:** 12 de mayo de 2014, a partir de las 14:00 horas, en la Decanatura de la Facultad.  
**Lugar y fecha de Publicación del aspirante seleccionado:** 16 de mayo de 2014 a las 17:00 horas, en la página Web de la Universidad y la cartelera de la Facultad

**PRUEBAS**

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
Análisis de antecedentes (estudios, experiencia e idioma)	Eliminatorio	35%	
Propuesta de investigación	Clasificatorio	15%	
Prueba Pedagógica	Clasificatorio	15%	
Entrevista	Clasificatorio	35%	
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>70/100</b>

**Ingreso del aspirante a la UMNIG:** Una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportados por el aspirante según Decreto 1279 de 2002 y Acuerdo No 04 de 2004 de la UMNIG.  
**Período de Prueba:** (1) un año a partir de la fecha de posesión.

El aspirante deberá seguir el procedimiento establecido en las bases de esta convocatoria.

Los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO POR:

*Marta Lucia Bahamón Jara*  
DRA. MARTHA LUCIA BAHAMÓN JARA  
VICERRECTORA ACADÉMICA UMNIG

REVISIÓN CIARP